

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el desarrollo de una investigación sobre el impacto de los cambios en la estructura orgánica de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre sobre la gobernanza forestal y de fauna silvestre descentralizada en la Amazonía peruana, a partir de dos estudios de caso: Loreto y Amazonas

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales, para el cuidado y protección del medio ambiente.

Del Programa Bosques y Servicios Ecosistémicos

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, se viene ejecutando el proyecto Bienestar Sostenible destinado al fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y a la formación de políticas públicas ambientales, con financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott.

El Proyecto lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas de capacitación, investigaciones y fortalecimiento institucional buscando la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros, así como producción de conocimiento en materia ambiental, en beneficio del cuidado y protección del medio ambiente.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La SPDA requiere contratar los servicios de un/a profesional para el desarrollo de una consultoría orientada a generar evidencia y conocimiento aplicado que contribuya a la

protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas forestales y de fauna silvestre del país. En ese marco, la investigación analizará el impacto institucional, normativo y presupuestal de los cambios en la estructura orgánica de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS) sobre la gobernanza forestal y de fauna silvestre descentralizada en el Perú, tomando como estudios de caso los gobiernos regionales de Loreto y Amazonas.

Asimismo, el estudio deberá identificar los factores que explican los resultados diferenciados en ambas regiones, sistematizar lecciones aprendidas con fines educativos y de fortalecimiento de capacidades, y formular recomendaciones de política pública orientadas a fortalecer, proteger y asegurar la sostenibilidad de la institucionalidad forestal y de fauna silvestre regional. Todo ello con el propósito de prevenir retrocesos en la gestión ambiental, resguardar las competencias transferidas y promover una gobernanza efectiva basada en criterios técnicos, científicos y de conservación frente a procesos de reestructuración orgánica.

3. PERFIL DEL CONSULTOR

El/la candidato/a debe cumplir con los siguientes requisitos obligatorios

- Economista, Administrador (a), Ingeniero forestal(a) o profesiones afines.
- Experiencia profesional no menor de 5 años en materia de gestión y/o planificación del patrimonio forestal, fauna silvestre, conservación y de planificación pública en sectores afines.
- Experiencia demostrada en gestión pública con énfasis en descentralización e institucionalidad regional.
- Conocimiento sobre la institucionalidad, legislación forestal y de fauna silvestre.
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público, desempeñando labores de asesorías, planificación, con especialización en derecho ambiental.

Requisitos deseables:

- Haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: planificación, modernización de la gestión pública, gestión de proyectos y afines.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.
- Proactivo(a) con capacidad de liderazgo en procesos y habilidad para la gestión pública.
- Excelente redacción y habilidades comunicacionales.

La SPDA cree en la igualdad de oportunidades sin discriminación por edad, origen, raza, género, religión, condición de discapacidad, orientación sexual u opinión política. Nuestro proceso de selección de personal está basado en las competencias y los méritos demostrados por los candidatos y candidatas, así como las necesidades actuales del mercado. Para más información revisar el **Anexo 2**.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente a los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del Servicio

El(la) consultor(a) deberá realizar las siguientes actividades:

4.1. Elaborar un plan de trabajo en el marco de las actividades coordinadas con la SPDA.

4.2. Analizar el marco normativo relevante para el presente estudio, siendo una base para ello el siguiente listado preliminar (deberán encontrarse otras fuentes complementarias): Ley Forestal y de Fauna Silvestre (N° 29763), Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (N° 27867), Ley General del Procedimiento Administrativo y sus modificatorias (N° 27444) normas de transferencia de funciones, y los instrumentos de gestión (ROF, MOF, MAPRO) de los gobiernos regionales de Amazonas y Loreto. Para el caso de Loreto, deberá revisarse los

instrumentos antes y después del cambio de la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR. El objetivo es identificar las tensiones normativas, los problemas reales y las consecuencias en la gestión, que dan pie a los intentos de reorganización y las reorganizaciones que se han efectuado.

4.3. Realizar una caracterización institucional comparada, es decir, una construcción temporal de la trayectoria institucional de la ARFFS en cada región: hitos de creación (ARA en Amazonas y GERGOR/GRRNGA en Loreto), modificaciones orgánicas, intentos de cambio y situación actual. Incluye análisis de organigramas, unidades orgánicas, nivel jerárquico y dependencia funcional en ambos casos.

4.4. Realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa de: dotación de personal (técnico y profesional), presupuesto asignado y ejecución anual, número y tipo de procedimientos administrativos gestionados, y producción de instrumentos de gestión forestal (planes, autorizaciones, supervisiones). Se comparan los períodos pre y post cambio en Loreto, y se contrasta con el caso Amazonas. En este caso se deberá tomar en consideración el impacto de los cambios en la capacidad de las ARFFS en conformarse como unidades ejecutoras.

4.5. Llevar a cabo entrevistas semiestructuradas, de preferencia de manera presencial, con funcionarios regionales, exfuncionarios, concesionarios forestales, y actores de la cooperación y la sociedad civil en ambas regiones. Se busca capturar percepciones sobre el impacto real de los cambios (o su resistencia) en la gestión cotidiana. Se remitirá una lista tentativa de personas a entrevistar como anexo del plan de trabajo de la consultoría.

4.6. Realizar un análisis del proceso político-institucional. Se deberá hacer una reconstrucción de los procesos de toma de decisión detrás de cada caso: ¿quiénes impulsaron los cambios?, ¿qué actores resistieron y con qué argumentos?, ¿qué rol jugó la PCM, el SERFOR, las organizaciones indígenas, la cooperación internacional, entre otros?

4.7. Elaborar una propuesta de recomendaciones orientadas a fortalecer la institucionalidad de las ARFFS, fortalecer capacidades, y construir mecanismos de respaldo jurídico e institucional frente a propuestas de reorganización.

4.8. Elaboración de un informe técnico, en formato y estructura de publicación que sistematice toda la investigación indicada en los puntos anteriores. Este informe debe incluir conclusiones, recomendaciones y propuestas específicas de mejora institucional y normativa, la cual será propuesta por el(la) consultor(a) y fortalecida por la SPDA.

4.9. Subsanación de aportes y comentarios formulados por el equipo del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA.

4.10. Otras requeridas por la SPDA para la implementación de estas actividades.

5. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Productos	Plazo de entrega
Primer producto: Plan de trabajo en el marco de las actividades previstas por la SPDA.	Hasta los 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

<p>Segundo producto: Informe de diagnóstico institucional comparado, que presenta los resultados del análisis normativo-legal, la caracterización institucional de ambos gobiernos regionales y el análisis de capacidades presupuestales y de recursos humanos.</p>	<p>Hasta los 40 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>
<p>Tercer producto: Informe de análisis comparado y sistematización de hallazgos, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4 del presente TDR.</p> <p>Este informe presenta el análisis cruzado de ambos estudios de caso, identificando los factores políticos, normativos e institucionales que explican la diferencia de resultados entre Loreto y Amazonas. Incluye la reconstrucción de las trayectorias institucionales de las ARFFS en Loreto y Amazonas, los organigramas comparados pre y post cambio, y los hallazgos del trabajo de campo y entrevistas</p>	<p>Hasta los 55 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>
<p>Cuarto producto: Informe final integrado que consolida los hallazgos de los productos anteriores e incorpora un capítulo de recomendaciones de política dirigidas a gobiernos regionales, SERFOR, PCM y cooperantes. Este producto debe tener un formato de publicación, redactado en lenguaje accesible, orientado a tomadores de decisión y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Hasta los 75 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>

6. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indique en el contrato

- El entregable debe ser presentado en digital en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).
- Si el tamaño de los archivos sobrepasa la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga.

7. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

La retribución económica será a todo costo, y será definida según la propuesta económica y evaluación del perfil profesional requerido para el desarrollo de la consultoría, e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el consultor o la consultora para la ejecución de la consultoría (movilidad local, viajes, viaticos, telefonía, oficina virtual, entre otros).

El pago se realizará de manera progresiva en tres (03) pagos en base a la presentación y aprobación de cada uno de los productos antes descritos, tal y como se detallar a continuación:

Nº	Oportunidad de pago	Porcentaje (%)
1	A la aprobación del primer producto	25 %
2	A la aprobación del segundo y tercer producto	40 %
3	A la aprobación del cuarto producto	35%

8. PLAZO DE SERVICIO

El plazo de contratación es de noventa (90) días, bajo la modalidad de locación de servicios.

9. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad de servicio estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

La aprobación del producto para el pago estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

10. POSTULACIÓN

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo con el asunto: **Consultoría análisis ARFFS** a contrataciones@spda.org.pe que deberá incluir el Currículum Vitae sin documentar y su propuesta económica.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **10 de mayo de 2026**.

11. OTROS

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. El consultor o consultora debe presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.